



1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE REGULA EL APROVECHAMIENTO EÓLICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0016]

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 8L/1000-0016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0016]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del Reglamento de la Cámara, presenta al Proyecto de Ley por el que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ENMIENDA A LA TOTALIDAD SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL TEXTO AL GOBIERNO en base a la siguiente motivación:

Este Proyecto de Ley, según el Grupo Parlamentario Socialista, nace muerto, es opaco, ineficaz, regresivo y con una única obsesión recaudatoria.

En su exposición de motivos el Proyecto de Ley enuncia dos objetivos: la regulación del procedimiento de autorización de parques eólicos en competencia y la creación de un "Fondo para la Compensación Ambiental y la Mejora Energética".

Sin embargo, según el Grupo Parlamentario Socialista, el enunciado de ambos objetivos no se corresponden con la realidad del contenido del Proyecto de Ley.

En cuanto al primero de los objetivos, el Proyecto de Ley establece un procedimiento de autorización de parques eólicos, que nada tiene que ver con la competencia, porque no utiliza el procedimiento de concurso público con todas las garantías de transparencia e imparcialidad, sino un régimen de autorizaciones con absoluta discrecionalidad, que introduce una gran inseguridad jurídica, que propiciará un elevado número de recursos.

En cuanto al segundo de los objetivos, el Proyecto de Ley, bajo la apariencia de la defensa del medio ambiente, crea un "Fondo para la Compensación Ambiental y la Mejora Energética", lo que realmente establece son nuevas cargas tributarias sobre la producción de energía eólica, con un exclusivo afán recaudatorio. El Proyecto de Ley crea un "canon eólico" una nueva tasa energética y aportaciones dinerarias anuales con la presentación de las solicitudes de autorización.

Como consecuencia de lo expuesto, este es un Proyecto de Ley, que se caracteriza por la inseguridad jurídica y su exclusivo afán recaudatorio, que agrava el ya de por sí entorno económico hostil que para las energías renovables, que se ha producido desde que gobierna el PP, un partido que no apuesta por las energías renovables. Este Proyecto de Ley no crea las condiciones adecuadas para atraer a Cantabria inversiones en el sector de la energías eólicas.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, el Proyecto de Ley tiene graves carencias porque no contempla que nuestro recurso eólico, se conceda a cambio de inversiones industriales y proyectos I+D+i en energías renovables con gran potencial tecnológico. No se aprovecha el desarrollo eólico, como elemento tractor para la industria de Cantabria, para



generar nuevas industrias y contribuir a que las existentes se diversifiquen y abran nuevas líneas de producción, lo que incidiría en el cambio de modelo productivo y la creación de empleo de calidad.

El Proyecto de Ley, carece del consenso que nos anunció el Gobierno durante su elaboración, porque todos los colectivos más estrechamente interesados, tanto las organizaciones medioambientales, como la Asociación Eólica de Cantabria, han mostrado, por unas u otras razones, su oposición a este Proyecto de Ley.

En Santander, a 30 de septiembre de 2013.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista."